



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

## NOTA ACLARATORIA 1

### AL ACTA DE GANADORES DEL "PREMIO JÓVENES TALENTOS FESTIVAL CENTRO"

#### LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

Con el objetivo de hacer la aclaración en el ítem Notificación del ganador, indicamos que de la lista de documentos solicitados se debe suprimir el de presentar Póliza de cumplimiento. Ya que al tratarse de un premio el Proponente participa con un producto ya terminado, por lo tanto no tiene que cumplir con la realización de un producto.

Por esta razón se procede a modificar el ítem Notificación del ganador de la siguiente manera:

Notificación del ganador:

El seleccionado como ganador deberá notificarse de manera PERSONAL una vez haya salido la resolución de ganador.

Así mismo, deberá suministrarle a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la publicación del resultado los siguientes documentos:

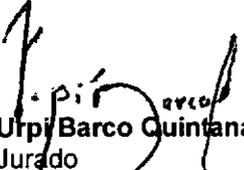
.Copia del RUT actualizado.

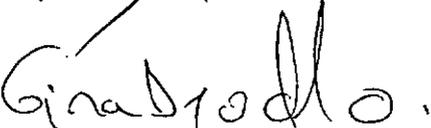
.Certificación bancaria.

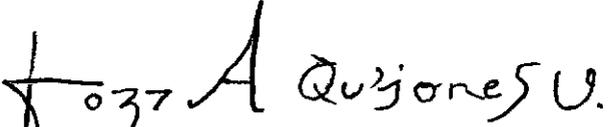
.Y los demás que le sean solicitados por la Gerencia de Producción de la FUGA.

Las notificaciones únicamente se realizarán en la oficina de la Gerencia de Producción de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (Calle 10 No.3-16), de lunes a viernes, entre las 9:00 am y las 4:00 pm (exceptuando de 12:30 pm a 2:00 pm).

Se firma en Bogotá a los 15 días de Diciembre 2016

  
Uri Barco Quintana  
Jurado

  
Gina Patricia Agudelo Olarte  
Gerente Operativa

  
Jorge Antonio Quiñones Useche  
Jurado

  
Roberto Carlos Camargo Barros  
Jurado